

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E3-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 28 de enero de 2021, en la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante *Banobras*), ubicada en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante *LAASSP*), la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante *POBALINES*), así como en términos del numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de Banobras para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo a la convocatoria antes citada, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El Acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación en términos de lo establecido por las secciones 1.2, "Glosario", párrafo quinto y IV.9 "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de los *POBALINES*.

Se informa que se cuenta con la presencia de la Lic. María Jimena Croda Sotomayor, Titular de la Subgerencia de Seguros, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de representante del área requirente, así como la Lic. Cecilia García Delgado, representante del Órgano Interno de Control en Banobras (en adelante *OIC*).

Se hace mención que la representante del *OIC*, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento nacional electrónico por licitación pública número LA-006G1C001-E3-2021, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, la validación técnica, económica y administrativa, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el *OIC*, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

A continuación, en presencia de los asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:



## EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de los POBALINES, en términos de lo señalado en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención del licitante que cumplió con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3 "Documentación Legal", en esta etapa del procedimiento.

## EVALUACIÓN TÉCNICA:

El que preside el acto, hace constar que la Dirección de Recursos Humanos es el área requirente y técnica de los servicios, por ende responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones a través del método de evaluación binaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" viñetas 1 y 2 de los POBALINES y numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria de este procedimiento, mismo que fue emitido mediante oficio número DRH/191000/142/2021 de fecha 28 de enero de 2021, debidamente suscrito por el C.P. Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos.

En dicho Dictamen se hace constar la Evaluación Técnica a la proposición presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2**.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el resultado contenido en el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en la sección IV.7 "Criterios para la evaluación de proposiciones", última viñeta de los POBALINES, se procede a la evaluación de la proposición económica que cumplió con los requisitos técnicos, en el tenor siguiente:

No.	Nombre, razón o denominación social	Prima Neta Total antes de I.V.A.
1	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	\$2'718,925.64

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la **Evaluación Económica** a favor del licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, quien presentó una proposición económica solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 BIS, fracción II y 37, de la LAASSP, se adjudica la contratación del "**ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**", al licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requerimientos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un contrato cerrado por un monto total de \$2'718,925.64 (Dos millones setecientos dieciocho mil novecientos veinticinco pesos 64/100 M.N.) antes de I.V.A. por una vigencia que comprende de las **00:00 horas del día 01 de febrero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.**



# HACIENDA BANOBRAS

Cabe señalar que con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, el factor al millar establecido por los licitantes adjudicados, deberá permanecer fijo durante la vigencia de la póliza.

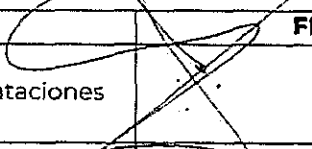

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el día 10 de febrero de 2021, a las 18:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México; debiendo presentar toda la documentación especificada en la Convocatoria; si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos señalados en la Convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por el Órgano Interno de Control en esta entidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo.


Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP, a partir de esta fecha, y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del inmueble ubicado en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:00 horas., del día 28 de enero de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar. Esta Acta consta de 12 fojas útiles.

## POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

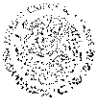
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. María Jimena Croda Sotomayor	Subgerente de Seguros	

## POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Cecilia García Delgado	



# **ANEXO 1**



## EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 28 de enero de 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de la proposición presentada en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-006G1C001-E3-2021, cuyo objeto es la contratación del "Aseguramiento integral de Bienes Patrimoniales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

La Subgerencia de Contrataciones revisó la documentación legal del licitante que participó en este procedimiento.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis. fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria a la licitación. Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 segundo párrafo textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16 primer párrafo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Propuestas" de la Convocatoria a la licitación, estableció lo siguiente:

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

1 Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





“Los **Licitantes** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**.”

**El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta;** para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente”.

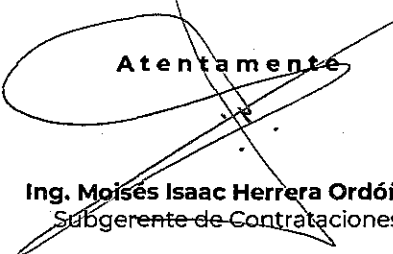
En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Propuestas" de la Convocatoria a la licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por el licitante necesariamente debió firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a la propuesta presentada, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose del licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus propuestas. (técnica y económica) fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplió con esta exigencia, siendo susceptible de evaluación.

Posteriormente se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", del licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** el cual, cumple con los requisitos administrativos-legales indispensables señalados en la Convocatoria, por lo que es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Se adjunta al presente escrito, el listado de la evaluación legal-administrativa del licitante mencionado anteriormente.

**Atentamente**  
  
**Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez**  
Subgerente de Contrataciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E3-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.1	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.2	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Escrito en el que el <b>licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.3	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Escrito en el que el <b>licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.5	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de	4.3.7	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández  
PÁGINA 1/3





**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E3-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE)</b> .		
<b>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE)</b> .	4.3.8	No presentó proposición conjunta.
Escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
<b>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". (INDISPENSABLE)</b> .	4.3.10	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> ), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso	4.3.13	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández  
PÁGINA 2/3







LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E3-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.		
El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.14	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) <b>Licitante(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.15	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.16	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.



# **ANEXO 2**



**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Humanos**  
Ciudad de México a 28 de enero de 2021  
DRH/191000/142/2021

**Asunto:** Evaluación de las proposiciones técnicas.

**Lic. Karla De Tuya García**

Titular de la Gerencia de Adquisiciones  
Presente

Me refiero al procedimiento nacional electrónico por licitación pública número LA-006G1C001-E3-2021, cuyo objeto es la contratación del "Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica", de la convocatoria al procedimiento de contratación antes citado, así como en términos de lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, esta Dirección de Recursos Humanos, procedió a realizar la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por el licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

En este sentido, pongo a su consideración el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica" descrito en el numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones", del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

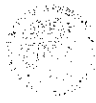
Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE**  
Director de Recursos Humanos

**ANEXO.** - El señalado en el cuerpo de este oficio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E3-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

Dictamen de Evaluación Técnica

Documento	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
1.- Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la CN.S.F.	CUMPLE
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE
4.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con un máximo de 2 sanciones comprobable con el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros al mes de junio 2020.	CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con índice de reclamación, no mayor a 11 comprobable con el documento publicado en la página de internet del Buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros al mes de Junio 2020.	CUMPLE

Atentamente

C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE  
Director de Recursos Humanos

